Concepción, 16 de mayo de 2013
**Resolución REC-Nº 113/13**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A ZONA DIGITAL, AGRINCO REPRESENTACIONES Y SDA PARAGUAY S.A. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL RECTORADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 023/13.**----------

**VISTO**

El expediente RSG 1582/13, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos Informáticos para el Rectorado de la UNC".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 314120 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 258259, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Equipos Informáticos para el Rectorado de la UNC".----------

**CONSIDERANDO**

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estúdio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 11 (once) empresas, en su Dictamen Nº 020/13 correspondiente a la Contratación Directa Nº 023/13 – Nº de PAC 258.259, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; ZONA DIGITAL, por los ítems: **1 y 5,** totalizando la suma de G. 10.890.000 (guaraníes diez millones ochocientos noventa mil), AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems: **2 y 3**, totalizando la suma de G. 17.870.000 (guaraníes diez y siete millones ochocientos setenta mil) y SDA PARAGUAY S.A., por el ítem: **4**, totalizando la suma de G. 1.910.000 (guaraníes un millón novecientos diez mil), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

**POR TANTO**
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**----------

**R E S U E L V E**

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; ZONA DIGITAL, por los ítems: **1 y 5,** totalizando la suma de G. 10.890.000 (guaraníes diez millones ochocientos noventa mil), AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems: **2 y 3**, totalizando la suma de G. 17.870.000 (guaraníes diez y siete millones ochocientos setenta mil) y SDA PARAGUAY S.A., por el ítem: **4**, totalizando la suma de G. 1.910.000 (guaraníes un millón novecientos diez mil), para la "Adquisición de Equipos Informáticos para el Rectorado de la UNC" correspondiente a la Contratación Directa Nº 023/13.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Lic. Jorge Daniel Mello Román**
Secretario General

**Dr. Clarito Rojas Marín**
Rector